





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA	EMPRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME					Domicilio social	O ÁNGEL L	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA		OTIZACIÓN					
Régimen	CUENTA DE C	Cod. Prov.		Número	Dig. Contr.	Actividad	Económica
0111		28		1805275	02		
			L				
DATOS DEL CE	ENTRO DE TRA	ABAJO					
País ESPAÑA	724			icipio DRID 28079			
DATOS DEL/DE	FIATRABAJA	DOR/A					
D./DÑA.	SALMORAL LUC			N	IF/NIE	Fe	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel for	mativo				Nacionalidad
Municipio del Domio	ilio			I P	aís domicilio		
marriopio dei Berrio					SPAÑA 724		
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigi	idos para la cele	bración del p	resente contrato, CLÁUSULA	y, en su consecuen	cia, acuerda	n formalizarlo con arreglo a las
Comerciales Pri	<mark>ncipal</mark> , para la r	ealización de las	funciones (4)	de acuerdo con	ciales Principal, inclu el sistema de clasifi DRID, CL. de Raimu	cación profes	po profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa. dez Villaverde, n
() Trabajo a o	distancia (5).						
							uto de los trabajadores (6) n será de (8)
determine en el	Convenio colec	vidad será de (9) tivo de CONVEN pución horaria se	IIO EMPRES	Los/as trab A. La jornada estir	ajadores/as serán II mada dentro del per	amados en e iodo de activ	el orden y forma que se iidad será de horas
Si el convenio co acoge al mismo		ito sectorial pern	nite en los cor	ntratos fijos discon	itinuos utilizar la mod	dalidad a tier ()NO	mpo parcial, indique si se
TERCERA: La j	ornada de traba	ajo será:					
(X) A tiempo co legal o convenci			erá de 38,35 l	horas Semanales,	prestadas de lunes	a domingo,	con los descansos establecidos

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ESCRIBANO SALMORAL LUCIA

() A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (12).							
La distribución del tiempo de trabajo será de (13) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo.							
En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI () NO ()							
<u>CUARTA</u> : La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 26/DICIEMBRE/2023, y se establece un período de prueba de (15) 2 MESES.							
QUINTA : El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.							
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO							
<u>SÉPTIMA:</u> En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.							
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI () NO () El/la trabajador/a:							
() Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de () Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha de de .							
El/la representante de la empresa:							
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña							
(1) Director/a, Gerente, etc.(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.							
 (3) Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas. 							
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo.							
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.							
 (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración. (8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. 							
 (9) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. (10) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo. 							
 Indíquese la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal. 							
 (13) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. (14) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias. 							
(15) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texío Refundido de la Léy del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.							
(16) Diarios, semanales, mensuales o anuales.(17) Salario base, complementos salariales, pluses.							
(18) Mínimo: 30 días naturales. (19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.							

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ESCRIBANO SALMORAL LUCIA

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
() DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
() DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
() DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
() DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
() DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
() OTRAS SITUACIONES
() CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: ESCRIBANO SALMORAL LUCIA

(X) SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)	
CÓDIGO DE CONTRATO (X) TIEMPO COMPLETO 100 () TIEMPO PARCIAL 200 () FIJO DISCONTINUO 300	

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: ESCRIBANO SALMORAL LUCIA

CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato de trabajo tiene por objeto la incorporación a LogiRAIL SME SA de la persona trabajadora firmante como consecuencia de su participación y superación de las pruebas correspondientes de la Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23), de conformidad con en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 26 de DICIEMBRE del 2023



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: ESCRIBANO SALMORAL LUCIA

